



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°171-2014-UNAM

Moquegua, 18 de Agosto de 2014

VISTO: El memorando N° 0420-2014-P-UNAM de fecha 31 de julio de 2014 y sus anexos; Informe N° 1196-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 13 de Agosto de 2014; Informe N° 638-2014-OPD/UNAM de fecha 13 de Agosto de 2014; Proveído de Presidencia N° 8957 de fecha 13 Agosto de 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Memorando N°0420-2014-P-UNAM de fecha 31 de julio de 2014, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM comunica al Dr. Milko Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre su viaje a la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita Certificación Presupuestal, adjunta solicitud para autorización de viaje en comisión de servicio, en el que indica motivo de viaje: Reunión Programada por el CONAFU, total de días de viaje 03, medio de transporte aéreo e itinerario Moquegua - Lima y viceversa.

Que, mediante Informe N°1196-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 13 de Agosto de 2014, el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de Unidad Presupuestal de la UNAM remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 1,140.00 por concepto de viáticos para viaje a Lima de la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 638-2014-OPD/UNAM de fecha 13 de Agosto de 2014, el Dr. Milko Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora UNAM la certificación presupuestal para la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora, por el monto de S/ 1,140.00, por el concepto de viáticos a la ciudad de Lima.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia 8957 de fecha 13 Agosto de 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** en vía de regularización la Comisión de Servicios para la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora, a la ciudad de Lima, vía aérea los días 04, 05 y 06 de Agosto de 2014, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	23	232122	09	1,140.00	1341

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
VIPAC